



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Radicación No. 2018 - 046

Villavicencio, veintinueve de mayo de dos mil diecinueve .

Como se ha recaudado la prueba ordenada en el auto de apertura de investigación calendado 7 de junio de 2019, conforme al artículo 53 de la ley 1474 de 2011, y artículo 160 A de la ley 734 de 2011, se declara **cerrada la investigación**, decisión, contra la cual solamente admite el recurso de reposición.

En firme esta decisión, ingresar el proceso al despacho para evaluación de la investigación.

Por tratarse de los mismos hechos, agregar a estas diligencias el radicado con el No. 2020-046-

NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE

MARIA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN  
MAGISTRADA

SANDRA CRISTINA ROJAS ACOSTA  
SECRETARIA